

GRAN ANCONA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco según Resolución de fecha 26 de setiembre de 2012 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por disposición del Acta de Directorio N° 111 del 12 de diciembre de 2011 se convocó a Asamblea General Ordinaria para tratar entre otros puntos la renovación de los cargos de Directores por el término de tres ejercicios. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 28 de diciembre de 2011 se resolvió por unanimidad constituir un Directorio integrado por 7 directores titulares y 4 suplentes.

El 28 de diciembre de 2011 según consta en el Acta de Directorio N° 112 luego de la distribución de cargos el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Nombre y Apellido: Jorge Raúl Tanoni, D.N.I. 10.338.529, Fecha Nacimiento: 21/04/1952, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Est. López 309 Bombal, CUIT: 20-10338529-7.- Vicepresidente: Nombre y Apellido: Artemio Vicente Tanoni, D.N.I. 6.110.637, Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 378 Bombal, CUIT: 20-06110637-6.- Secretario: Nombre y Apellido: Tanoni Carlos Alberto, D.N.I. 5.410.064, Fecha Nacimiento: 20/03/1950, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ana D Angelo, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Belgrano 1499 Firmat, CUIT: 20-05410064-8.- Directores Titulares: - Nombre y Apellido: Atilio Gervasio Tanoni, D.N.I. 6.096.214, Fecha Nacimiento: 30/09/1926, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Forconi Hercilia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part. Santa Fe 679 Bombal, CUIT: 20-06096214-7.-

- Nombre y Apellido: Luis Victorio Tanoni, D.N.I. 6.101.873, Fecha Nacimiento: 03/11/1928, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Fernández Irene, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part. Vera Mújica 318 Bombal, CUIT: 20-06101873-6.- Nombre y Apellido: Eva Margarita Tanoni, D.N.I. 10.826.359, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: empresaria. Domicilio Part: Av. Mitre 311 Bombal, CUIT: 27-10826359-3.- Nombre y Apellido: Roberto Jesús Tanoni, D.N.I. 6.141.458, Fecha Nacimiento: 01/08/1946, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés. Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: José Gálvez 583 Bombal, CUIT: 20-06141458-5.- Director Suplente: Nombre y Apellido: Constantino Cesare Tanoni, D.N.I. 3.086.622, Fecha Nacimiento: 26/08/1920, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Morales Alejandra, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part. Av. San Martín 598 Bombal, CUIT: 20-03086622-4.- Nombre y Apellido: Marcelino Nicolín Tanoni, D.N.I. 6.090.982, Fecha Nacimiento: 08/09/1924, Estado Civil: Viudo, Cónyuge: Meladolce Natalia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part. Est. López 122 Bombal, CUIT: 20-06090982-3.- Nombre y Apellido: Omar Luis Tanoni, D.N.I. 24.513.620; Fecha Nacimiento: 23 de Julio de 1975; Estado Civil: divorciado; Nombre Padre: Luis Victorio Tanoni, Nombre Madre: Irene Catalina Fernández, Nacionalidad: Argentino, Profesión: empresario; Domicilio Particular: Vera Mújica N° 318 de la localidad de Bombal, CUIT: 20-24513620-0.- Nombre y Apellido: Claudia Andrea Tanoni, D.N.I. 17.437.477, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Javier Búgari, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: empleada, Domicilio Part: Moreno 349 Bombal, CUIT: 27-17437477-0.

§ 110 180287 Oct. 9

CHIADO REPUESTOS S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DEL CAPITAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. subrogante Julia Petracco, en los autos "Chiado Repuestos S.R.L. s/Reconducción y Aumento del Capital Social", se dispuso por Decreto de fecha 18/09/2012 aprobar la Reconducción de la Sociedad y el aumento del Capital Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Rubén José Chiado, L.E. N° 5.040.451, CUIT N° 20-05040451 -0, casado en primeras nupcias con Ada

María Dichiara, domiciliado en calle Marcos Ciani N° 2108 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante; la señora Ada María Dichiara, L.C. N° 3.770.096, CUIT N° 27-03770096-2, casada en primeras nupcias con Rubén José Chiado, domiciliada en calle Marcos Ciani N° 2108 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, y el señor Rubén Oscar Chiado, D.N.I. N° 14.520.450, CUIT N° 20-14520450-0, casado en primeras nupcias con Mirna Mariela Maxfarlane, domiciliado en calle Francia N° 633 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante.-

2) Denominación: CHIADO REPUESTOS S.R.L.

3) Fecha de constitución: 20 de Octubre de 2006.

4) Domicilio: Avenida Marcos Ciani 2108 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción y el aumento del capital en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia las siguientes actividades: venta de repuestos y accesorios de rodados y servicio de taller mecánico especializado.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepciones de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos al objeto societario. Se designa, ratificando el cargo, al señor Rubén Oscar Chiado, D.N.I. N° 14.520.450, CUIT N° 20-14520450-0, argentino, casado en primeras nupcias con Mirna Mariela Maxfarlane, domiciliado en calle Francia N° 633 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante como socio gerente.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

Venado Tuerto, 1 de octubre de 2012.

\$ 91,65 180248 Oct. 9

PIRSA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Alberto Omar Costacurta, argentino, nacido el 16 de agosto de 1952, de apellido materno Amaya, D.N.I. Nro. 10.495.714, CUIT 20-10.495.714-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Djehami, domiciliado en calle Lavalle 3651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Augusto Costacurta, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1980, de apellido materno Djehami, D.N.I. 28.389.406, CUIL 20-28.389.406-2, comerciante, soltero, domiciliado en Lavalle 3651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha del instrumento de constitución: 14 de septiembre de dos mil doce.

Razón Social: PIRSA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Lavalle 3651 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Servicios integrales de fumistería, aislaciones, reparaciones, albañilería, limpieza, mecánica liviana y pesada. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos demás actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el

Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que durarán en sus cargos mientras la asamblea no revoque sus mandatos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos en caso de ser más de uno.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley de Sociedades.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 77 180160 Oct. 9

JAMMING F5 S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14 de septiembre de 2012.

2) Integrantes de la sociedad: Pablo Gabriel Lifszit, D.N.I. N° 25.576.467, CUIT: 20-25576467-6, fecha de nacimiento 21/01/77, de profesión Ingeniero industrial, domiciliado en calle Moreno 132 Bis 8° A de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Monti; y Sebastián Virasoro, D.N.I. N° 23.928.461, CUIT: 20-23928461-3 fecha de nacimiento 15/07/74, de profesión arquitecto, domiciliado en Bv. Oroño N° 420 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, estado civil soltero.

3) Denominación Social: "JAMMING F5 S.R.L."

4) Domicilio: Brown N° 3048 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: 20 (veinte) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en instalaciones propias y/o de terceros, a las siguientes actividades: Explotación de canchas de fútbol 5, bar, minimarket, restaurante y buffet, la explotación de Salón de fiestas infantiles con pelotero y Eventos, la explotación de cocheras y espacios de estacionamiento y servicios de lavado de vehículos y actividades conexas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán de la siguiente forma: el Sr. Pablo Gabriel Lifszit suscribe 10.000 cuotas (diez mil), por un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil) y el Sr. Sebastián Virasoro suscribe 10.000 cuotas (diez mil), por un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración de las cuotas de capital se hará en dinero en efectivo, integrando, en este acto, los socios los siguientes importes: el Sr. Pablo Gabriel Lifszit la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. Sebastián Virasoro la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), con lo que queda integrado el 25% del capital social, debiendo integrar el 75% restante, en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de constitución de la sociedad.

8) Administración de la sociedad: Por acta acuerdo se designa para el cargo de gerente al Sr. Adrián Roberto García, D.N.I. N° 22.300.581, CUIT: 20-22300581-1, argentino, casado, fecha de nacimiento el 27.10.71 domiciliado en calle Jujuy 1439 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

9) Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En caso de gerencia plural los gerentes tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta, salvo asignación específica de funciones.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley, Rosario, 1 de octubre de 2012.

§ 103 180247 Oct. 9

AGROPECUARIA CAHUIL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Roberto Walter Vidoret, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad mediante N° 6.144.054, CUIT 20-06144054-3, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Carmen Noemí Mogetta, de profesión agricultor; el señor Fabricio Martín Vidoret, nacido el siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 24.451.338, CUIT 20-24451338-8, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires N° 360 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe y; Andrés Roberto Vidoret, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.702.065, CUIT 20-25702065-8, casado en primeras nupcias con Noelia María Persichini, de profesión agricultor, domiciliado en calle 1° de mayo N° 662 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; todos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/08/2012.

3) Razón social: AGROPECUARIA CAHUIL S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Belgrano N° 440 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; 2) Prestación de servicios agrícolas a terceros; 3) Cría, invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, divididos en doscientas cincuenta cuotas de mil cada una.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Roberto Walter Vidoret, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, que acredita su identidad mediante N° 6.144.054, CUIT 20-06144054-3, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Carmen Noemí Mogetta, de profesión agricultor; el señor Fabricio Martín Vidoret, nacido el siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 24.451.338, CUIT 20-24451338-8, de profesión agricultor, soltero, con domicilio en calle Bv. Buenos Aires N° 360 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe y; Andrés Roberto Vidoret, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.702.065, CUIT 20-25702065-8, casado en primeras nupcias con Noelia María Persichini, de profesión agricultor, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 662 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

§ 100 180176 Oct. 9

AGRO EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Casilda, Provincia Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil doce, comparecen la Sra. Graciela María Uribe Seri, D.N.I. N° 17.908.106, argentina, de profesión de sus laborales, casada en primeras Nupcias con el Sr. Jorge Alberto Reschini D.N.I. N° 16.865.106, domiciliada en calle Laprida N° 1467 Dpto. 7 "B", Rosario, hija de don José Uribe y Doña Yolanda Seri y Sr. Mateo Fabián Reschini, D.N.I. N° 37.079.154, argentino, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle Laprida N° 146, hijo de don Jorge Alberto Reschini y de Doña Graciela María Uribe y dicen que convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad girará bajo la denominación social "AGRO EXPRESS S.R.L.", tendrá su domicilio legal en calle Laprida 1460 Depto. 7 "B". Objeto: La sociedad tendrá a cargo realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividades; El transporte nacional e internacional, por vía terrestre de carga en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe. El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en un mil (1000) cuotas de doscientos cincuenta (250) cada una. La administración, dirección y representación estará a cargo del socio Graciela María Uribe quien en forma única revestirá el carácter de Socio Gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios Sra. Graciela María Uribe y el Sr. Mateo Fabián Reschini. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 68 180304 Oct. 9

RUPIAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la sociedad RUPIAR S.R.L. Se transfieren a los herederos declarados el 1%, de las cuotas sociales, es decir 120 cuotas cada una de ellas de valor \$1 (pesos uno), pertenecientes a la sociedad conyugal de la Sra. Alessio Norma con el causante, Arceo Carlos E. de la siguiente manera: a cantidad de sesenta (60) cuotas sociales de titularidad de la Sra. Alessio que integran la sociedad conyugal habida con el causante, se adjudican a esta por disolución de la sociedad conyugal y la cantidad de 20 (veinte) cuotas a Arceo Carlos Alberto D.N.I. 13.255.085, argentino, CUIT 23-13255085-9 domicilio Brown 1919 P5 Dto A, profesión comerciante, fecha de nacimiento 19/07/1959 estado civil divorciado según sentencia N° 2090 de fecha 31/07/2006 que tramitaron ante el Colegiado de Familia de la Quinta Nominación; La cantidad de 20 (veinte) cuotas a Arceo Horacio Miguel D.N.I. 14.510.567, argentino, CUIT 20-14510567-7 domicilio Ocampo 1540 profesión comerciante fecha de nacimiento 26/01/1962 estado civil casado, nombre de cónyuge Rodríguez Florencia; corresponden 30 cuotas. La cantidad de 20 (veinte) cuotas a Arceo Alicia Verónica D.N.I. 20.167.516, argentino, CUIT 27-20167516-8 domicilio Bimanote 1759 P 6 profesión comerciante fecha de nacimiento 05/01/1968 estado civil viuda.

\$ 58 180236 Oct. 9

CENTRO INTEGRAL

ESPECIALIDADES MEDICAS

FIRMAT S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez 1° Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 14/09/2012, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Julio de 2012, se dispuso el aumento del capital social de CENTRO INTEGRAL ESPECIALIDADES MEDICAS FIRMAT S.A. por lo cual se Aumento el capital social hasta la suma de quinientos veinte mil pesos (\$ 520.000,00), representado por cinco mil doscientas (5200) acciones de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

\$ 33 180337 Oct. 9

AGROLAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación Cláusula Cuarta del Contrato Social del 10 de septiembre de 2012.

Cuarta: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos rurales; en los ramos de la agricultura y ganadería. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

§ 45 180303 Oct. 9

AGRO PORTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, según decreto de fecha 04 de Setiembre del año 2.012, se ordena la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe:

Regularización de Sociedad de Hecho: Miguel Juan Francisco Porta, Graciela Lucia María Porta y María Aurora Rita Porta, todos en carácter de únicos socios de PORTA, Suc. de Miguel J. y PORTA Miguel J. F. Soc. de Hecho, CUIT N° 33-61925786-9, han decidido la regularización de la sociedad de hecho, tal lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, adoptando la forma jurídica de una Sociedad Anónima (S.A.) que se regirá en particular por las cláusulas que a continuación se expresan y por la ley N° 19.550 en general. De tal manera, se establece que el patrimonio neto (activo menos pasivo) existente en la sociedad de hecho constituye el capital inicial de la Sociedad Anónima, y a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación de AGRO PORTA S.A. siendo la misma continuadora de PORTA, Suc. de Miguel J. y PORTA Miguel J. F. Soc. de Hecho, conservando los derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato social:

Denominación: AGRO PORTA S.A.

Fecha de constitución: 30 de enero de 2.012.-

Socios: Miguel Juan Francisco Porta, de sesenta y tres años de edad, nacido el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, casado, argentino, apellido materno Montrucchio, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín Este N° 207 de la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.303.525, CUIT N° 20-6303525-5; Graciela Lucia María Porta, de sesenta y seis años de edad, nacida el veintisiete de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, viuda, argentina, apellido materno Montrucchio, jubilada, domiciliada en calle Carlos del Signo N° 387 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, L.C. 4.622.278, CUIL N° 23-04622278-4, y María Aurora Rita Porta, de sesenta y un años de edad, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, casada, argentina, apellido materno Montrucchio, jubilada, domiciliada en calle Casabella N° 572 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 4.672.743, CUIL N° 27-04672743-1

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín Este N° 207 de la localidad de Vila, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación ganadera mediante la cría, invernada, venta, mestización, cruzamiento en cabañas y a campo, de todo tipo de ganado mayor o menor; b) Explotación de tambos, elaboración y producción primaria de leche, su procesamiento, industrialización, comercialización y transporte; c) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas y forrajes, como así su recolección; la producción y/o multiplicación de semillas originales o híbridas; d) Acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural, faenado o elaborado; e) Venta de insumos y prestación de servicios a terceros vinculados con la

actividad agrícola-ganadera ; f) Transporte propio y a terceros de los productos agrícola-ganaderos. Dichas actividades se realizarán en todas sus formas y extensión, ya sea en bienes de propiedad de la sociedad y/o terceros, en el país o en el extranjero. La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

A tal fui, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: el capital se fija en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) representado por ciento cuarenta mil (140.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez (V\$N 10) cada una, con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial e Inventario de Porta, Suc. de Miguel J. y Porta Miguel J. F. Soc. de Hecho, confeccionado al 31/12/2.011, firmado por todos los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente: Miguel Juan Francisco Porta: noventa y tres mil trescientas veinticuatro (93.324) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos novecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta (\$ 933.240); Graciela Lucia María Porta: veintitrés mil trescientas treinta y ocho (23.338) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos ochenta (\$ 233.380); María Aurora Rita Porta: veintitrés mil trescientas treinta y ocho (23.338) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos ochenta (\$ 233.380).

Administración y representación: el primer Directorio, por el término de tres (3) ejercicios, estará integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Miguel Juan Francisco Porta; Director Suplente: María Aurora Rita Porta.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550 Balance/Fecha de cierre: el día 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 27 de Setiembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 152 180307 Oct. 9

FORPI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el socio Mauricio Alejandro Fortino al cargo de Socio Gerente de la sociedad.

Segundo: Designación de la Sra. Patricia Mónica Pilosio como Socio Gerente de la Sociedad quien tendrá todas las atribuciones al cargo que desempeñará según lo establecido en el Contrato Social.

\$ 45 180226 Oct. 9

ROSARIO E-TRADE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de ROSARIO E-TRADE SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Daniel Andrés Casanovas, de Apellido Materno: Radduso, Argentino, con D.N.I. N° 24.980.605, CUIT: 20-24980605-7; nacido el 15 de febrero de de 1976, de 36 años de Edad. Casado, en primeras nupcias con Samanta Verónica Bravo, con Domicilio en Central Argentino 144 - Vanzo 3°- 2°, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresario. Martín González, de Apellido Materno San Juan, Argentino, con D.N.I. N° 25.588.379, CUIT: 20-25588379-9; nacido el 27 de diciembre de 1976, con 35 años de

Edad. Casado, en primeras nupcias con Luciana Zubelzu; con Domicilio en Chiclana 535 - Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario. Silvina Mariela Casanovas, de Apellido Materno Radduso, Argentina, con D.N.I. N° 27.663.962, CUIT: 27-27663962-0. Nacida el 29 de enero de 1980, de 32 años de edad, Casada, en primeras nupcias con Gustavo Marcelo Benítez; con Domicilio en Mina Clavero 932, Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Empresaria. Mario Antonio Testoni, de Apellido Materno Piomboni, Argentino con D.N.I. N° 25.955.394, CUIT: 20-25955394-7; nacido el 24 de junio de 1977, de 34 años de edad, Soltero; con Domicilio en Córdoba 2243 Piso 02 Depto 03, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público. Y Carlos Esteban Vagliente, de Apellido Materno Menaldi, Argentino, D.N.I. N° 25.750.810, CUIT: 20-25750810-3. Nacido el 10 de junio de 1977, de 34 años Edad. Casado, en primeras nupcias con Mirna Alejandra Hoyos; con Domicilio en José Marmol 1733 - Funes, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de mayo de 2012.-

3) Denominación: "ROSARIO E-TRADE" Sociedad Anónima.-

4) Domicilio Social: Calle Santa Fe 1716 Piso 8°, Of. "3", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, con los límites de los arts. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones de Mercado: Negociar y celebrar, todo tipo de actos jurídicos sea a nombre y cuenta propia, a nombre propio y por orden o cuenta ajena o a nombre y por cuenta ajena, sobre contratos a término, contratos derivados, forwards, pases, swaps, contratos de futuros y opciones, operaciones sobre bienes, índices, títulos valores, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes y cualquier otro contrato de derivados sobre cualquier tipo de activo subyacente, que se concierten en Mercados Nacionales, autorizados por la Comisión Nacional de Valores, y en Mercados extranjeros institucionalizados o no; b) Financiera y de Servicios: brindar información sobre mercados, capacitación, publicidad, servicios de consultoría económico financiera en forma personal o a distancia por cualquier medio de comunicación. Realizar transacciones de comercio electrónico. El desarrollo y venta de tecnología y software para realizar transacciones por medios electrónicos y trading. La financiación de toda clase de operaciones a empresas o sociedades comerciales, industriales agropecuarias e inmobiliarias y el otorgamiento de créditos con capital propio en general, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente con la exclusión expresa de aquellas regidas por la ley de entidades financieras; c) Mandataria: la administración de negocios financieros por cuenta de terceros y en especial los relacionados con valores negociables públicos o privados, contratos derivados, futuros y opciones, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, o asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados con título habilitante; administración de cartera de valores, agente colocador de títulos de deuda o riesgo, de cuotas partes de fondos comunes de inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores y de los Mercados autorregulados de Rosario, del país o del extranjero; d) Inversora: inversiones de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores negociables y en la adquisición de bienes para su posterior locación. e) Consultoría: consultaría sobre estrategias de cobertura e inversión con contratos derivados, futuros y opciones y cualquier otro activo financiero. Cuando algunas de las actividades propuestas en el objeto social deban ser desarrolladas por profesional, lo serán con intervención de inscriptos en la matrícula correspondiente. d) Se aclara expresamente, que no se incluyen las actividades del Art. 299, inciso 4, de la ley 19.550; la sociedad no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.

6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por Ocho Mil (8.000) acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. La Asamblea Ordinaria de Accionistas, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa. En el acta en que se resuelva un aumento de Capital, deberá dejarse constancia de las restricciones o inhabilidades que para ser accionista controlante de este tipo de sociedad establezca el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Rosario S.A., o de los correspondientes a los diversos mercados de valores del país en que la Sociedad opere. Igual constancia deberá figurar en los títulos representativos de las acciones si los hubiere. Se suscribe de la siguiente forma: El accionista Daniel Andrés Casanovas, suscribe 3.400 (tres mil cuatrocientas) acciones ordinarias, de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la cantidad de \$ 340.000 (trescientos cuarenta mil pesos); el accionista Martín González, suscribe 3.400 (tres mil cuatrocientas) acciones ordinarias, de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la cantidad de \$ 340.000 (trescientos cuarenta mil pesos); la accionista Silvina Mariela Casanovas, suscribe 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la cantidad de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos); el accionista Mario Antonio Testoni, suscribe 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la cantidad de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos); y el accionista Carlos Esteban Vagliente suscribe 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la cantidad de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), e integran el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros, deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Rosario S.A., o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. La Asamblea debe designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los Suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. La Asamblea en oportunidad de la designación del Directorio, deberá elegir de entre los Titulares un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes.

Directorio: Presidente al Sr. Daniel Andrés Casanovas; como Vicepresidente al Sr. Martín González; como Directores Titulares a la señora Silvina Mariela Casanovas; al señor Mario Antonio Testoni; y al señor Carlos Esteban Vagliente. Y como Director Suplente a la señora Samanta Verónica Bravo quienes fijan y constituyen domicilio especial en la sede social en Calle San Lorenzo 1716 Piso 8, Of. "3", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19550, por lo que los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estime pertinentes, conforme el derecho de contralor que permite el art. 55 de la Ley de Sociedades

9) La Representación Legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Abril de cada año.

\$ 265 180263 Oct. 9

INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Setiembre de 2012, entre los señores Héctor Orlando Corghi, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, divorciado, nacido el 11 de setiembre de 1946, L.E. N° 6.066.882, CUIT 20-06066882-6, domiciliado en calle Rioja 2564 - Rosario; Enrique Oscar Giró, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, casado en primeras nupcias con Silvia Marta Ottmann, nacido el 15 de agosto de 1947, L.E. 6.071.716, CUIT 20-06071716-9, domiciliado en calle Ricchieri N° 2547 - Rosario y Roberto Eduardo Chichoni, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico y Electricista, casado en primeras nupcias con María Angélica Delbosco, nacido el 24 de julio de 1939, L.E. N° 6.032.792 CUIT 20-06032792-1, domiciliado en calle Ocampo N° 14, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de INGENIERIA ELECTRICA S.R.L., con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1353, cuyo Contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 130, folio 3535, N° 935 de fecha 28/06/79 y sus modificaciones al tomo 131, folio 1294, N° 453 de fecha 17/04/1980, al tomo 132, folio 588, N° 195 de fecha 19/02/1981, al tomo 133, folio 437, N° 145 de fecha 19/02/1982, al tomo 138, folio 715, N° 235 de fecha 16/03/1987, al tomo 145, folio 11659, N° 1190 de fecha 12/08/1994, al tomo 153, folio 6879, N° 716 de fecha 27/06/2002, al tomo 155, folio 12874, N° 982 de fecha 05/07/2004 y al tomo 162, folio 20839, N° 1380 de fecha 15/08/2011, deciden de común acuerdo realizar la presente Cesión de Cuotas: Héctor Orlando Corghi y Enrique Oscar Giró, en adelante llamados los Cedentes por una parte y Fabián Adolfo Pera, nacido el 19/01/1964, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, D.N.I. N° 16.812.504, CUIL 20-16812504-7, domiciliado en calle José Ingenieros 732 Dpto. 3 - Rosario; casado en primeras nupcias con Marisa Fabiana Altamirano, Claus Eric Weitemeier, nacido el 26/05/1975, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, D.N.I. N° 24.796.812, CUIL 20-24796812-2, domiciliado en calle Oliveros N° 659 Bis Rosario; casado en primeras nupcias con María Ivana Sahd; Gerardo Martín Demarco, nacido el 08/04/1965, argentino, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 17.093.870, CUIL 20-17093870-5, domiciliado en calle J. B. Justo N° 397 - Granadero Baigorria y Héctor Adrián Rossi, nacido el 23/07/1973, argentino, de profesión Técnico en Electrónica, D.N.I. N° 23.402.703, CUIL 20-23402703-5, domiciliado en calle Pje. Bermejo N° 366 - Rosario, casado en primeras nupcias con Mariana Beatriz Ilundain, en adelante llamados los Cesionarios.

Los Cedentes, venden, ceden y transfieren a favor de los Cesionarios, en partes iguales y estos aceptan de plena conformidad la cantidad de 1976 cuotas sociales cada uno por un valor nominal de pesos \$ 10 que totalizan un Capital de \$ 39520.- de la sociedad antes mencionada.

El cédeme Enrique Oscar Giró vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios: Fabián Adolfo Pera la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10, que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4940, Claus Eric Weitemeier la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4940, Gerardo Martín Demarco la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10, que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4.940, Héctor Adrián Rossi la cantidad de

494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.- que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4.940.-

El cedente Héctor Orlando Corghi vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios: Fabián Adolfo Pera la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10.-, que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4940, Claus Eric Weitemeir la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10 que totaliza un capital de \$4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4940, Gerardo Martín Demarco la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10, que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4.940, Héctor Adrián Rossi la cantidad de 494 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 10, que totaliza un capital de \$ 4940. El precio de la cesión se establece en la suma de \$ 4.940.

Los cesionarios se comprometen a abonar el precio total de la cesión \$ 39.520 en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera cuota el 01 de Enero de 2013.

Los cedentes declaran: a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes, b) que el precio fijado no está comprendido dentro de las disposiciones del Art. 954 del Código Civil y que desisten de toda acción basada en los Art. 1071 y 1198 del mismo código. Asimismo declaran no estar comprendidos ni a título personal ni de la sociedad INGENIERIA ELECTRICA S.R.L., dentro de las normas de la Ley 24522.

Los socios dejan constancia en este acto que el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Por la presente cesión la Cláusula Quinta de Capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital social queda fijado en la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de pesos diez cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente forma: Héctor Orlando Corghi 990 (novecientas noventa) cuotas sociales que representan \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), Enrique Oscar Giró 990 (novecientas noventa) cuotas sociales que representan \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), Fabián Adolfo Pera 988 (novecientos ochenta y ocho) cuotas sociales que representan \$ 9880 (pesos nueve mil ochocientos ochenta), Claus Eric Weitemeir 988 (novecientos ochenta y ocho) cuotas sociales que representa \$ 9.880 (pesos nueve mil ochocientos ochenta), Gerardo Martín Demarco 988 (novecientos ochenta y ocho) cuotas sociales que representan \$ 9.880 (pesos nueve mil ochocientos ochenta), Héctor Adrián Rossi 988 (novecientos ochenta y ocho) cuotas sociales que representan \$ 9.880 (pesos nueve mil ochocientos ochenta), Roberto Eduardo Chichoni 66 (sesenta y seis) cuotas sociales que representan \$ 660 (pesos seiscientos sesenta) y 2 (dos) cuotas sociales de pesos diez en condominio entre los socios Corghi, Giró y Chichón, que representan \$ 20 (pesos veinte) Se halla presente en este acto la Sra. Silvia Marta Ottmann, con D.N.I. 5.988.192, casada en primeras nupcias con Enrique Oscar Giró, capaz, presta el consentimiento requerido por el Art. 1277 del Código Civil.

Los socios deciden de común acuerdo modificar el artículo sexto del contrato social por la renuncia al cargo de gerente del Sr. Héctor Orlando Corghi. La Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente forma: "La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, quedando desde ya establecido que podrán ser socios o no. Se designan en este acto gerentes a los señores Enrique Oscar Giro, Fabián Adolfo Pera, Claus Eric Weitemeir, Gerardo Martín Demarco y Héctor Adrián Rossi. El uso de la firma social será conjunta de a dos.

\$ 198 180255 Oct. 9

ESCAPES DEPORTIVOS L Y R S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en el mismo, el Acta de Directorio de fecha 24.03.2006 correspondiente a ESCAPES DEPORTIVOS L Y R S.A. con domicilio en San José de la Esquina (SF), por la que se resolviera establecer la sede social, en los términos del artículo 11 inc. 2° - 2a Parte de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Pasteur 144 de la localidad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 180212 Oct. 9

AGROLAP S.R.L.

CONTRATO

1) Lugar: Rosario, provincia de Santa Fe, 10 de septiembre de 2.012. 2) Datos integrantes: Luis Alberto Polimanti, argentino, D.N.I. N° 11571107, CUIT N° 20-11571107-6, casado en primeras nupcias con Viviana Mirian Cardini D.N.I. N° 13.528.349, nacido el 21 de junio de 1.955 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en Mitre 1305 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor; Paola Romina Polimanti, argentina, D.N.I. N° 31.678.394, CUIT N° 27-31678394-0, casada en primeras nupcias con Lucas Otello Frulla D.N.I. N° 31.678.411, nacida el 27 de enero de 1.986 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora y Germán Alberto Polimanti, argentino, D.N.I. N° 29.556.302, CUIT N° 20-29556302-9, soltero, nacido el 26 de abril de 1982, en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en General Roca 1590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor, todos hábiles para obligarse y contratar. 3) Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Domicilio: Mitre 1305, Chabás, Santa Fe. 5) Capital social: \$ 250.000. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero; por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería. 7) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Luis Alberto Polimanti. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de uno cualquiera de los socios, en forma indistinta.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Balances: Al 31 de octubre de cada año.

\$ 60 180301 Oct. 9

CEDROS DEL LIBANO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

\$ 45 180193 Oct. 9

TELENET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: TELENET S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Modificación de Gerente, s/Expte. N° 2796/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de instrumento: 28 de Agosto d6 2012;

b) El Sr. Cesar Javier Díaz, CUIT N° 20-27748794-3 (el cedente), vende, cede y transfiere su participación en el capital que posee en propiedad, en la sociedad "TELENET S.R.L.", cuyo contrato original está inscripto en "Contratos", al Tomo 161, Folio 34735, N° 2359, de fecha 29/12/2010, de la siguiente manera: 1) A la Sra. Claudia Elda Aquino, (la cesionaria), quinientas (500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una y 2) Al Sr. Juan Salvador Urrea, (el cesionario) dos mil (2.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una; c) Datos de la nueva socia Claudia Elda Aquino, nacida el 25/08/1964, argentina, D.N.I. N° 17.148.852, CUIT N° 23-17148852-4, divorciada, comerciante, domiciliada en Chaparro 785 de Rosario (SF);

d) Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social de "TELENET S.R.L." queda redactada de la siguiente manera;

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios integraron de la siguiente manera; a) El socio Juan Salvador Urrea, cuatro mil quinientos (4.500) cuotas de capital, equivalentes a cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), y b) El socio Claudia Elda Aquino, quinientas (500) cuotas de capital, equivalentes a cinco mil pesos (\$ 5.000).

e) Se designa gerente de la sociedad al Sr. Juan Salvador Urrea, nacido el 29/03/1985, argentino, D.N.I. N° 31.428.105, CUIT N°

20-31428105-6, soltero, comerciante, domiciliado en Catamarca 2164 de Rosario (SF).

f) Se ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

§ 75 180185 Oct. 9

AREMAT PUERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados AREMAT PUERTO S.R.L. s/Ampliación de objeto, Modificación Art. 4º, Expediente Nº 1136 Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: María Paula Rodeles, D.N.I. Nº 24.523.508, domiciliada en calle Corrientes Nº 865 de la localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes y Alcira Isabel Clement, L.C. Nº 5.080.472, domiciliada en calle Alberti Nº 839 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 27 (veintisiete) de Agosto del año 2.012, han resuelto lo siguiente:

AREMAT PUERTO S.R.L.

Ampliación de objeto. Modificación Art. 4º

Fecha del Contrato: 27 de Agosto 2.012.-

Objeto: a) La extracción, compra, venta y comercialización de arena; b) La compra, venta y comercialización de materiales de construcción en general; c) El transporte nacional e internacional de cargas, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros; d) La construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, por cuenta propia y/o de terceros, y la realización de toda actividad relacionada con la industria de la construcción.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.-

Santa Fe, 26 de setiembre 2.012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 180318 Oct. 9

BIG BANG S.R.L.

CONTRATO

1) Filiación de los socios: Eduardo Héctor Pérez, 50 años, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 14.403.327, C.U.I.T. 20-14403327-3, domiciliado en Juan José Paso 158, de Empalme Villa Constitución, Santa Fe, y Matías Belloni, 28 años, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 30.112.501, C.U.I.T. 20-30112501-2, domiciliado en Mendoza 67 bis, de Villa Constitución, Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de Setiembre de 2.012

3) Denominación de la sociedad: "BIG BANG" S.R.L.

4) Domicilio legal: Salta 327, Villa Constitución, Santa Fe.-

5) Objeto Social: explotación del servicio de Bar y Cantina bailable.

6) Plazo de duración: 5 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: nombre de sus miembros: Administración: Eduardo Héctor Pérez. Fiscalización: Eduardo Héctor Pérez y Matías Belloni.

9) Organización de la representación legal: sola firma del socio gerente.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente, el 31 de Agosto

\$ 45 180179 Oct. 9

LITORAL BROKERS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 180297 Oct. 9

GRANITTO PERDOMO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Se modifica la cláusula tercera la que queda así redactada: Tercera - Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de julio de 2012.

Rosario, 18 de julio de 2012 Rosario, 27 de setiembre de 2012.

\$ 45 180209 Oct. 9
